

Curso “Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) – RD 842/2002” (ON LINE)

fecha de celebración

1 de abril al 13 de mayo de
2019

e-learning, con una carga
lectiva de 100 horas

(ON LINE)



INFORMACIÓN GENERAL

Una de las ventajas de este curso es que para que la acción formativa pueda llevarse a cabo NO se necesitará un número mínimo de alumnos.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El reglamento de baja tensión RD 242/2002 tiene por **objeto establecer y definir los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas de baja tensión.**

El presente curso trata de explicar de forma **práctica y rigurosa** la aplicación de la normativa de instalaciones de baja tensión.

A través de analizar de forma detenida con explicaciones de cada uno de los puntos del reglamento, los autores explican de forma clara la **aplicación del reglamento.**

En este curso se utiliza las **herramientas multimedia** más moderna para **guiar** al alumno **de forma entretenida y didáctica en la realización de proyectos de baja tensión**, como por ejemplo un resumen del reglamento en formato flash.

Se comienza el curso a través de una introducción con enlaces al tutor, coordinador, chat examen final y sobre todo foro, que guiará al alumno en la realización del curso.

En cada uno de los temas se incluyen varios enlaces sobre la video presentación, pdf de la presentación, tema en html, y el tema en pdf.

En el apartado del **RD 842/2002** se **incluyen todo los artículos del reglamento, con las explicaciones** de la guía técnica del Ministerio, y los comentarios del autor.

Se distinguen de forma clara la guía técnica del ministerio, de los comentarios aclaratorios del autor.

En todos los temas el autor a través de una explicación realizada mediante Adobe Presenter, ofrece al alumno las orientaciones necesarias para entender los conceptos y prescripciones técnicas necesarias.

Todas las definiciones se completan con fotografías para aclarar al alumno los conceptos.

Numerosas fotografías, tablas resumen y esquemas explicarán al alumnos la aplicación práctica del reglamento.

Todos los temas terminan con varias preguntas de autoevaluación.

Y se completan las pruebas con una final de 50 cuestiones.

Se completa con una página de descargas del **manual completo del curso en pdf incluyendo índice con hipervínculos**.

Al término de cada tema se incorpora una prueba para que el alumno pueda comprobar el nivel de aprendizaje alcanzado. Al término del curso se incluye una prueba final para evaluar la superación del curso. **Se incluye el manual en pdf del curso, y unos ejemplos de proyectos de climatización.**

Igualmente se incluye una animación flash con **toda la terminología empleada en el curso**, para consulta del alumno.

DESARROLLO:

El día de inicio del curso y a lo largo de la mañana los alumnos que hayan formalizado la matrícula a través del Departamento de Formación de BEQUINOR y hayan hecho efectivo el pago de la misma, recibirán las **claves de acceso a la plataforma** donde podrán desarrollar el curso.

Al ser la **formación e-learning**, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las **horas que mejor se adapten a su horario**.

El alumno encontrará los contenidos para que los vaya siguiendo desde su ordenador e igualmente esos contenidos se entregarán en formato pdf para que los pueda bajar y le sirvan a modo de manual.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma **NO** se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que hayan superado ya las horas propuestas para el curso. **SI** se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá **participar** en el **foro del curso dejando sus dudas o sugerencias**, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las **consultas** que estime oportunas al **tutor del curso** para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma.

Para la **obtención del certificado de aprovechamiento** del curso el alumno tendrá que superar una prueba final que se realizará durante la última semana del curso, así como haber mandado y superado, los distintos ejercicios que le fueran propuestos por el tutor del curso. En caso contrario se entregará al alumno **certificado de participación del curso**.

De igual forma, los alumnos, antes de finalizar el curso y para que les pueda ser remitida la calificación y certificación del mismo, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayude en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible durante los últimos días del curso.

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión

ITC-BT-01 Terminología Consideraciones Generales

ITC-BT-02 Normas de referencia en el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

ITC-BT-03 Instaladores y empresas habilitadas

ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones

ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones

ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión

ITC-BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión

ITC-BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica

ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior

ITC-BT-10 Previsión de cargas para suministros en tensión baja

ITC-BT-11 Redes de distribución de energía. Acometidas

ITC-BT-12 Instalaciones de enlace esquemas

ITC-BT-13 Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección

ITC-BT-14 Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación

ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales

ITC-BT-16 Instalaciones de enlace Contadores: Ubicación y sistemas de instalación

ITC-BT-17 Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia

ITC-BT-18 Instalaciones de puesta de tierra

ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales

ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación

ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras

ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobrintensidades

ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones

ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos

ITC-BT-25 Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características

ITC-BT-26 Instalaciones interiores en viviendas prescripciones generales de instalación

ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha

ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia

ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión

ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales

ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales piscinas y puentes

ITC-BT-32 Instalaciones con fines especiales máquinas de elevación y transporte

ITC-BT-33 Instalaciones con fines especiales instalaciones provisionales y temporales de obras

ITC-BT-34 Instalaciones con fines especiales ferias y stands

ITC-BT-35. ITC-BT-36. ITC-BT-37

ITC-BT-38 Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención

ITC-BT-39 Instalaciones para fines especiales. Cercas eléctricas para ganado

ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión

ITC-BT-41 Instalaciones eléctricas en caravanas y parques de caravanas

ITC-BT-42 Instalaciones eléctricas en puertos y marinas para barcos de recreo

ITC-BT-43 Instalación de receptores. Prescripciones generales

ITC-BT-44 Instalación de receptores. Receptores para alumbrado

ITC-BT-45 Instalación de receptores. Aparatos de caldeo

ITC-BT-46 Instalación de receptores. Cables y folios radiantes en viviendas

ITC-BT-47 instalación de receptores. Motores

ITC-BT-48 Instalación de receptores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores

ITC-BT-49 Instalaciones eléctricas en muebles

ITC-BT-50 Instalaciones eléctricas en locales que contienen radiadores para saunas

ITC-BT-51 Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios

ITC-BT-52. Recarga del vehículo eléctrico

Apéndice 1. Significado y explicación de los códigos IP, IK

Apéndice 2. Cálculo de caídas de tensión

Apéndice 3. Cálculo de corrientes de cortocircuito

Apéndice 4. La verificación de las instalaciones eléctricas

Glosario Reglamento Baja Tensión

Resumen Reglamento de Baja Tensión y documentación.

Autoevaluación final

PONENTE:

D. Marceliano Herrero Sinovas, Ing. Técn. Industrial. Graduado en ingeniería eléctrica. 

PRECIOS

	PRECIOS
Asociados BEQUINOR	206 € + 21% IVA = 249,26 €
No Asociados BEQUINOR	275 € + 21% IVA = 332,75 €

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

IBAN: ES62 0234 0001 09 9015255765 indicando el nombre del alumno y “Reglamento REBT”.

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Formación Bonificada

BEQUINOR es una entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.